

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

---

**1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO**

**Camaronera Deli S. A., y Filial** es una compañía anónima que tiene por objeto principal el cultivo de camarón de (especie *Litopenaeus vannamei*) mediante piscinas artificiales. La compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil - Ecuador mediante Escritura Pública celebrada en abril 21 de 1980, e inscrita en el registro mercantil en junio 5 de 1980.

Mediante escritura pública celebrada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, el 15 de junio de 2007, e inscrita en el registro mercantil el 16 de noviembre de 2007, la compañía aumentó su capital de dos mil dólares a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, fijando su capital autorizado en la suma de veinte mil dólares, y reformó su estatuto social.

Mediante escritura pública celebrada ante el notario trigésimo quinto del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2010, e inscrita en el registro mercantil el 7 de junio de 2010, se prorrogó el plazo de duración de la compañía a cien años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil del contrato constitutivo.

En sesión de junta general extraordinaria con carácter de universal de accionistas, celebrada el 13 de julio de 2015, se resolvió efectuar la reforma parcial de estatutos de la compañía de modo que en adelante dirá el presidente ejecutivo, el vicepresidente y el gerente general serán elegidos por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**SAGIRA S. A.**, fue constituida el 9 de agosto del año 2010, de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, y tiene por objeto social dedicarse a la explotación de criaderos de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas.

La compañía se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y sus piscinas camaroneras se encuentra ubicada en Chongón carretero vía a la costa km 15,5, su expediente es el 62100, y su RUC es el 0992683732001.

Su capital suscrito es de \$800,00 dólares, equivalentes a 800 acciones de \$1,00 dólar cada una, y su tipo de inversión es nacional.

**2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Declaración de cumplimiento.** - Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

**Moneda funcional.** - La moneda funcional de la Compañía y Filial es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

**Bases de la preparación.** - La preparación de los presentes estados financieros consolidados en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los resultados de la filial adquirida se incluyen en el estado consolidado de resultados integrales desde la fecha de adquisición. Los saldos y transacciones entre partes relacionadas han sido completamente eliminados en el proceso de la consolidación.

**Filial (es):** Una filial es una entidad sobre la cual la Sociedad tiene el control de regir las políticas operativas y financieras para obtener beneficios a partir de sus actividades.

Los estados financieros consolidados conforme NIIF 10 incluyen todos los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la Sociedad y su filial después de eliminar los saldos y transacciones inter-compañía.

Se consideran sociedades de control conjunto aquellas en las que el control se logra en base al acuerdo con otros accionistas y juntamente con ellos.

La compañía Camaronera DELI S.A., controla el 100% del paquete accionario de Sagira S. A de acuerdo a contrato compra venta firmado en septiembre 21 del año 2015, por cesión y transferencia de 800 acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, donde las compañías vendedoras transfieren la propiedad del paquete accionario (100%), y todos los derechos patrimoniales y sociales contenidos en el mismo, a favor de la compañía.

Los estados financieros consolidados comprenden:

Estados de Situación Financiera clasificado consolidado al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

Estados de Resultados Integrales consolidado al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

Estados de cambio en el patrimonio neto al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

Estados de flujo de efectivo consolidado al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

A continuación, se describen las principales políticas adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

**Efectivo y equivalentes al efectivo.** - Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses. Dichas cuentas no están sujetas a riesgos importantes de cambios en su valor.

**Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.** - Las cuentas por cobrar comerciales, representan ventas realizadas a clientes con vencimiento a 30 días plazo, sin intereses y son registradas a su valor de comercialización.

**Inventarios.** - Son medidos al costo de adquisición o al menor valor neto realizable. El costo incluye el precio de compra de inventarios que son los utilizados en la producción de semilla y engorde de camarones, los cuales incluyen lo siguiente: fertilizantes, balanceados, suministros y materiales.

**Activos biológicos.** - Corresponde al cultivo de larvas de camarón y su respectivo crecimiento. Se miden a su costo de adquisición y de transformación. La Compañía cosecha y recolecta los activos biológicos (camarones) en un promedio entre los 90 y 120 días, en los cuales el camarón llega a tener un peso óptimo para la venta.

**Propiedades, planta y equipo.** - Son registradas al costo menos la depreciación acumulada. El costo de propiedades, plantas y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración. El costo de las propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para muebles y enseres, maquinarias y equipos, 5 para vehículos y 3 para equipos de computación y software informático.

**Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.** - Son registradas al valor de la transacción.

**Impuestos.** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente:

**Impuesto corriente.** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada periodo.

#### **Beneficios a trabajadores**

**Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio.** - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) son determinados en base al correspondiente cálculo matemático actuarial realizado por un profesional independiente, utilizando el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado, con valorizaciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

**Participaciones a trabajadores.** - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

**Reconocimientos de Ingresos.** - Los ingresos son reconocidos en los resultados del año en que se generen dichos ingresos.

**Costos y gastos.** - Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en que se conocen.

**Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes** – Se clasifican en el estado de situación financiera los saldos en función a sus vencimientos; en corriente cuando el vencimiento es igual o inferior a un año, contados a partir de la fecha sobre la que se informe en los estados financieros y como no corriente, los superiores a ese periodo.

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el efectivo y equivalente al efectivo, fueron como sigue:

	<b>Diciembre, 31</b>	
	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(US dólares)	
Caja	5.420	5.637
Bancos	275.205	497.355
Inversiones	610.377	-
Total	<u>891.002</u>	<u>502.992</u>

Bancos, corresponde a saldos en cuenta corriente Banco Pichincha por \$ 256,089.73 y Banco Bolivariano por \$ 14,121.79. Estos fondos son de libre disponibilidad.

Las inversiones corresponden a un Certificado de Depósito a plazo en el Banco Bolivariano con vencimiento al 5 de febrero del 2020 con una tasa nominal del 6% anual.

### 4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, fueron como sigue:

	<b>...Diciembre 31...</b>	
	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
	(U.S. dólares)	
Compañías relacionadas	53.155	-
Cuentas por cobrar clientes	3.105	79.963
Préstamos y anticipos a trabajadores	134.853	141.528
Otras	51.506	97.451
	<u>242.618</u>	<u>318.942</u>

Préstamos y anticipos a trabajadores, incluye principalmente US\$122,338.52, por anticipos del 15% de participación a trabajadores, los cuales van a ser descontados en abril del año 2020.

## 5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los saldos de inventarios son como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Materia prima - balanceado	229.261	119.235
Total	<u>229.261</u>	<u>119.235</u>

Los inventarios se encuentran libres de gravamen y no están dados en garantía.

## 6. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los activos biológicos comprenden:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Animales vivos en crecimiento	2.035.365	3.136.548
Total	<u>2.035.365</u>	<u>3.136.548</u>

Conforme la NIC 41 se expone narrativamente la composición de los animales vivos en crecimiento, siendo larvas de camarón sembrados en 422.23 hectáreas de piscinas entre noviembre y diciembre 2019, estimándose conforme a la política de cosecha de 90 a 120 días, ésta se realizará en el primer trimestre del año 2020. Por lo tanto, la talla del camarón no teniendo valor de mercado, no se aplica la medición del activo biológico a valor razonable y se registran considerando sus costos y gastos inherentes al proceso de crecimiento.

## 7. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, servicios y otros pagos anticipados, están conformados como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Anticipos	66,735	29,252
Otros	800	800.00
Saldo al fin de año	<u>67,535</u>	<u>30,052</u>

Los anticipos corresponden a valores entregados aun no liquidados por servicios a prestar. A la fecha de este informe, estos valores no han sido liquidados.

## 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, propiedad, planta y equipo, es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Terrenos	935,509	935,509
Edificios	174,696	174,696
Maquinarias y equipos	558,207	558,207
Infraestructura camaronera	1,180,931	1,180,931
Vehículos	184,781	184,781
Naves, aeronaves, barcasas y similares	194,618	194,618
Muebles y equipos de oficina	5,726	5,726
Otras propiedades, planta y equipo	2,373	2,373
Subtotal	<u>3,236,841</u>	<u>3,236,841</u>
(-) depreciación acumulada	<u>(1,033,593)</u>	<u>(946,412)</u>
Saldo final del año	<u><u>2,203,248</u></u>	<u><u>2,290,429</u></u>

Los movimientos de Propiedad, planta y equipo fueron como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Saldo al inicio de año	2.290.429	2.261.136
Adquisiciones	-	193.322
Ventas/bajas	-	-
Gastos de depreciación	(87.180)	(164.029)
Saldo al final del año	<u><u>2.203.249</u></u>	<u><u>2.290.429</u></u>

Al 31 de diciembre del año 2019, la compañía no mantiene en prenda, ni tiene restricciones sobre su propiedad, planta y equipo.

## 9. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, se presentan como sigue:

	Diciembre, 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Proveedores locales	2,622.261	3,571.460
Total	<u><u>2,622.261</u></u>	<u><u>3,571.460</u></u>

Proveedores locales, incluyen facturas pendientes de pago con vencimientos a 30 y 60 días por compras de insumos, fertilizantes, combustible, compra de motores, suministros y materiales, etc., que sirven para el proceso de producción del camarón.

## 10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, otras obligaciones corrientes son como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Con la administración tributaria	22,352	41,627
Impuesto a la renta, (nota 14)	284,354	97,769
Con el IESS	23,379	24,971
Por beneficios de ley a empleados	42,097	50,838
Participación a trabajadores	74,958	40,891
Otros	20,006	12,306
Total	<u>467,147</u>	<u>268,402</u>

## 11. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las provisiones a largo plazo son como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
Jubilación patronal	61.101	51.037
Bonificación por desahucio	48.613	47.120
Total	<u>109.714</u>	<u>98.157</u>
El movimiento de las provisiones es como sigue:		
Saldo al inicio de año	98.157	81.957
Provisiones	18.382	20.540
Pagos	(6.825)	(4.340)
Saldo final del año	<u>109.714</u>	<u>98.157</u>

Al 31 de diciembre del 2019 la compañía DELI S.A. actualizó la provisión para jubilación patronal y bonificación por desahucio, en base al estudio actuarial preparado por un perito independiente autorizado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

## 12. OBLIGACIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las obligaciones por pagar se presentan como sigue:

	Diciembre, 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(U.S. dólares)	
SYL INVESTMENTS LLC., (nota 15)	50,000	400,000
SKYVEST EC HOLDING S.A., (nota 15)	200,000	250,000
Total	<u>250,000</u>	<u>650,000</u>

Los saldos por pagar a las compañías SYL Investments LLCC y Skyvest Ec Holding S.A., es el resultado de haber firmado el 21 de septiembre del año 2015, el contrato de compraventa, cesión y transferencia de acciones entre las compañías vendedoras a la compañía camaronera el cual dan en venta 400 acciones por cada compañía a cambio del precio de \$650,000, a favor de SIL INVESTMENTS LLC, y \$650,000, a favor de SKYVEST EC HOLDING S.A., pagaderas a 8 años calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

### 13. PATRIMONIO, NETO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el patrimonio neto se encuentra conformado por las siguientes partidas:

**Capital Social** – Está constituido por 10, 000,00 acciones de \$1,00 cada una; valor nominal unitario todas ordinarias y nominativas.

**Reserva Legal** - De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida a la cuenta reserva legal, hasta completar el 50% del capital social suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas o para aumentar capital.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera** - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF). El saldo acreedor podrá ser utilizado para compensar las pérdidas acumuladas. Este saldo no es disponible para el pago de dividendos y no podrá ser capitalizado. Los trabajadores no tendrán derecho a una participación sobre este saldo y podrá ser devuelta en el caso de liquidación de la compañía.

**Dividendos** - Entre febrero y julio 2019, previa aprobación de los accionistas en las Actas de Junta de Accionistas, se repartieron dividendos por un monto de US\$900,000.

### 14. IMPUESTO A LA RENTA

La determinación del impuesto a la renta para los años 2019 y 2018, es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	2019	2018
	(U.S. dólares)	
Utilidad del periodo	1,931,910	775,884
Otras rentas exentas	-	-
<b>Ganancia neta</b>	<u>1,931,910</u>	<u>775,884</u>
Participación a trabajadores	(284,119)	(122,449)
Gastos no deducibles	<u>40,465</u>	<u>36,011</u>
Utilidad gravable	1,688,256	689,446
Impuesto a la renta causado (25% y 28% 2019)	474,244	204,369
(-) anticipo pagado	-	(91,414)
(+) saldo del anticipo pendiente	-	91,414
(-) retenciones en la fuente	(189,900)	(101,658)
(-) retenciones por dividendos anticipados	-	-
(-) crédito tributario por ISD	-	(4,942)
(-) crédito tributario años anteriores	-	-
Impuesto a pagar	<u>284,344</u>	<u>97,769</u>

#### Reformas tributarias: (LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA)

Con fecha martes 31 de diciembre del 2019 en el Registro Oficial # 111 se promulgó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria aprobada por la Asamblea Nacional. Los principales temas consisten en lo siguiente:

#### Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- Art. 8. **Ingresos de Fuente Ecuatoriana.** Inclúyase lo siguiente: "8.1. Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como **gasto deducible** conforme lo dispuesto en esta ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso"

- b. **Art. 9. Exenciones.** Se reemplaza el numeral 1 por el siguiente: "1. Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley.

También estarán exentos del impuesto a la renta las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, o cualquier otro vehículo similar, cuya actividad económica exclusivamente sea la inversión y administración de activos inmuebles.

- c. **Depuración de los Ingresos. Art. 10. Deducciones.** Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente: "13. Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
- Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
  - Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la ley de Mercado de Valores.

**En la disposición transitoria Décima Tercera de la presente Ley, se menciona que la aplicación de esta sustitución entrará en vigor a partir del ejercicio fiscal 2021.**

- d. **Eliminación del Anticipo de Impuesto a la Renta.** Sustitúyase el Art. 41, por el siguiente: "Art. 41. Pago del impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del Impuesto a la Renta en los plazos y en la forma que establezca el Reglamento.

El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo Voluntario se establecerán en el reglamento."

- e. **Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero.** Los ingresos provenientes de la producción y venta local de banano; así como los provenientes de la exportación de banano que se produzcan en el Ecuador, incluyendo otras musáceas, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las siguientes disposiciones:
- a) Producción y venta local de banano, la tarifa será de hasta el 2% del valor de la facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura.
  - b) Exportación de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo. En este caso la tarifa será del 3% del valor de facturación de exportación (FOB), restando el Precio Mínimo de Sustentación fijado por la Autoridad Nacional de Agricultura, o el precio de compra pagado por el exportador al productor si este fuese mayor al Precio Mínimo de Sustentación.
- En exportaciones con precios CIF, se restará también el costo del flete y del seguro con la finalidad de determinar el valor de facturación (FOB). Esta tarifa se aplicará por igual a personas naturales, jurídicas o asociaciones.

**De la Contribución Única y Temporal.** Art. 56. Las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000	5,000,000	0,10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0,15%
10,000,000.01	En adelante	0,20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único.

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución **no podrá ser utilizada como crédito tributario**, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Art. 57. La declaración y pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este Capítulo será sancionada con una multa equivalente a mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,5000.00) por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación, multa que no excederá del cien por ciento (100%) de la contribución. La presentación tardía de la declaración se sancionará conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago de las referidas multas no exime los sujetos pasivos del cumplimiento de la obligación tributaria.

#### **Regímenes de Remisión no Tributarias**

- a) Remisión de intereses, multas y recargos de cualquier nivel para estudios en el país o en el exterior. Se dispone la remisión del 100% del interés y recargos generados por las obligaciones de crédito educativo que hayan vencido o por convenio de pago. La condonación incluye interés por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago a la fecha de entrada en vigor de la presente ley.
- b) Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito con la Corporación Financiera Nacional B. P. – CFN y BANECUADOR B.P, contraídas por personas naturales o jurídicas hasta por un monto de US\$100.000 del saldo adeudado y que se encontraren castigadas o coactivadas.  
Adicionalmente el Directorio de la CFN deberá autorizar la remisión del pago de intereses, interés por mora, costas judiciales y otros cargos derivados de obligaciones que personas naturales o jurídicas en operaciones bancarias hayan contraído hasta por un monto de US\$400,000.
- c) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Manabí y Esmeraldas dispondrán mediante ordenanza, la remisión del 100% de las deudas tributarias y no tributarias vencidas al 30 de septiembre del 2019, para las Microempresas de acuerdo con la clasificación establecida por el Reglamento de Inversiones

## **15. EVENTO POSTERIOR**

Entre el 1 de enero del 2020 y la fecha del informe de los auditores independientes (marzo 11, 2020) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.

\*\*\*\*\*